



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBRAS MENORES

Expediente N° EX 2021 06636729 UBA DGADM #SADM_FDER

Compra N° 065/21

Contratación Directa N° 036/21

Solicitante Subsecretaria Técnica.-

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley 13.064 de Obras Públicas Decreto PEN 1023/2001, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, en lo que no se oponga a las normas citadas en el presente, Decreto PEN N° 1295/2002 que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de los contratos de Obra Pública y normas modificatorias, la Resolución (CS) N° 1861/11 y sus modificatorios, la que establece que la contratación y ejecución de las Obras Públicas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires se ajustará a las normas aprobadas por ella, los que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Apertura de las Ofertas 01/02/22 a las 12:00 hs.

Reng.	Detalle y condiciones particulares	Precio Total
01	Por la contratación de una empresa para la realización de trabajos de pintura en el garaje de profesores de esta Facultad, con inclusión de materiales, mano de obra especializada, dirección técnica, herramientas, maquinarias, enceres y toda aquella tarea que, sin encontrarse detallada, sea necesaria para la perfecta terminación de las obras , bajo el sistema CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos adjuntos.-.....\$	
	TOTAL GENERAL.....\$	

SON PESOS: _____



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto de la obra

La presente obra tiene por objeto la realización de trabajos de pintura en el Garaje de Profesores, ubicadas en la Planta Baja de esta Facultad, sita en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Memoria descriptiva

Las tareas comprenden realización de trabajos de pintura por medios manuales o mecánicos de todas las superficies de paredes, vigas, columnas, las puertas y marcos que den a los mismos en ambas caras, carpinterías metálicas y herrerías, cañerías y conductos a la vista.

3. Tipo de obra a realizar

Arquitectura.

4. Plazo de obra

El plazo de la presente obra es de Treinta (30) días hábiles.

5. Presupuesto oficial

El presupuesto de la presente obra es de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA, (\$ 1.950.000,00).

6. Lugar y horario para la adquisición de pliegos

Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10, 00 a 15,00 horas.

7. Valor de los pliegos

Los pliegos no tienen costo.

8. Forma de presentación de las ofertas

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus hojas. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Las cajas, sobres o paquetes deberán presentarse cerrados y con indicación del proponente y número de la licitación y la fecha y hora de apertura. Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El oferente podrá proponer variantes por separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañado a la propuesta conforme a pliego y no se alterare las bases de la licitación y la concepción original del proyecto

Las propuestas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

9. Cantidad de copias de la oferta

Las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL y DUPLICADO.-

10. Plazo para consultas y aclaraciones:

Las consultas deberán realizarse por escrito y las mismas podrán presentarse hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas propuesta.

11. Lugar y fecha para la visita de obra

Para visita de obra se fija el día 27/01/22 a las 10: 00 horas

12. Sistema de ejecución

La presente contratación se realizar por el sistema de AJUSTE ALZADO.-

13. Lugar y fecha de apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se fija para el día 01/02/22 , a las 12:00 horas.-

14. Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días al vencimiento del plazo aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

15. Plazo de garantía

El plazo de garantía de las obras será de TREINTA (30) días contados a partir del momento de la Recepción Provisoria.

16. Anticipo financiero:

Se otorgará un anticipo financiero, el cual no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

17. Sanciones o multas

Multas por mora: las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será igual al uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera de término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción igual o mayor a tres (3) días.-



2446/21

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

Razón Social, Denominación o Nombre completo: _____

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales
Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____

Lugar y Fecha: _____



2446/21

ANEXO B

Constitución de domicilio y denuncia de número de contacto y correo electrónico

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

Firma y aclaración



2446/21

ANEXO C

Declaración Jurada de habilidad para contratar

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

Firma y aclaración



▶ 2446/21

ANEXO D

Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

Firma y aclaración



ANEXO E

Denuncia de datos de cuenta bancaria

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

Firma y aclaración

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



F 2446/21

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires, _____ de _____ de _____.

Por la presente, certifico que el Señor: _____ Documento
Tipo _____ N° _____, en representación de la firma
_____ ha efectuado la visita
correspondiente a la Contratación Directa N° 036/21, que tramita por expediente EX -2021 -
06636729- - UBA-DGADM#SADM_FDER.-.....



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
E INFRAESTRUCTURA EDILICIA
FACULTAD DE DERECHO U.B.A.

Obra: Trabajos de Pintura

Los trabajos se realizarán en la Planta Baja, en el sector de Garaje de Profesores de la Facultad de Derecho, sita en Av. Figueroa Alcorta 2263 Capital.

El contratista deberá proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas y enceres para la completa y total terminación de la obra y realizar toda tarea que sin estar especificada sea necesaria para tal fin.

Las medidas y superficies son aproximadas y a modo indicativo.

Generalidades

El contratista será responsable por cualquier daño ocurrido en el edificio de la Facultad como consecuencia de las tareas contratadas.

Se utilizará como depósito el área de trabajo, no permitiéndose por ningún motivo la presencia de personal y/o materiales fuera de dicha zona.

El contratista deberá acordar con la Inspección de Obra los horarios y fechas para los trabajos no entorpezcan el normal funcionamiento de la actividad de la Facultad.

El contratista deberá visitar la obra y presentar el certificado de visita de obra que le entregará la Dirección de Administración de Servicios.

Tareas Preliminares

Antes de realizar los trabajos, el contratista deberá efectuar los movimientos y la protección de los muebles y objetos que queden en el sector. El contratista es el único responsable por la pérdida y/o rotura de algún elemento.

PINTURA

Generalidades

El Contratista deberá presentar en trozos de chapa de 50 x 50 muestras del color a utilizar, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser

hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar los paramentos, estructuras y carpinterías a solo juicio de la Inspección de Obra.

Esmalte Sintético Mate sobre muros interiores

En todos los interiores de todos los locales se aplicará esmalte sintético para muros. de color a designar por la Inspección de Obra.

Se utilizará un producto de primera calidad. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Una vez concluida la preparación de la superficie, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Posteriormente se hará una aplicación de endeudo plástico al agua para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas. Una vez secos, se lijará con lija 5/0 en seco, después de un intervalo de 8 horas se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior y se aplicarán las manos de pintura que fuere menester para su correcto acabado. La primera diluida al 50% con agua. Las siguientes se rebajarán según la absorción de las superficies.

Los colores en los zócalos existentes deberán ser anulados

El zócalo de calle de tránsito vehicular ingreso y egreso quedará llevando el color del mismo a un tono gris claro.

Sup. Aprox. 1600m².

Látex en cielorrasos

En los cielorrasos previa reparación de los mismos se aplicará látex para cielorrasos. Se le darán las manos necesarias hasta obtener un acabado perfecto.

Sup. Aprox. 1600m².

Aberturas con esmalte sintético

Las puertas y ventanas que se encuentran en el sector de Cochera serán pintadas.

Pintura sobre carpinterías metálicas y herrerías

Todo elemento metálico, salvo indicación en contrario será pintado con esmalte sintético según el siguiente esquema:

- a) Se eliminará totalmente la pintura de protección anti óxido aplicada en taller mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor.
- b) A continuación se efectuará un cepillado, lijado y sopeteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco.
- c) Se lo desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono.
- d) Se aplicarán dos manos de convertidor de óxido rico en zinc.
- e) Se aplicarán las siguientes manos de esmalte sintético: una mano antes de la colocación y dos manos una vez amurada la carpintería.

El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte sintético.

Pintura sobre carpinterías de madera

Todas las puertas, ventanas y marcos que se encuentran en el sector, al igual que los marcos de las mismas, serán reparados y tendrán una terminación con lustre de la siguiente forma:

- a) Se procederá a la reparación y provisión de elementos faltantes (marcos, contramarcos, tableros, vidrios, contra vidrios, etc.) de puertas y ventanas.
- b) Se quitará en su totalidad todo rastro de pintura mediante removedor, dejándose las superficies totalmente limpias. Se liján dichas superficies de manera conveniente.
- c) Se realizará la masilla do de todas las partes que fueran necesarias para una correcta preparación de las superficies, procediéndose a continuación al lijado final de dichas superficies.
- d) Se aplicarán como mínimo dos manos de pintura.

El acabado deberá responder exactamente a lo solicitado por la Inspección de Obra.

LIMPIEZA DE OBRA

Limpieza Final

- a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga.



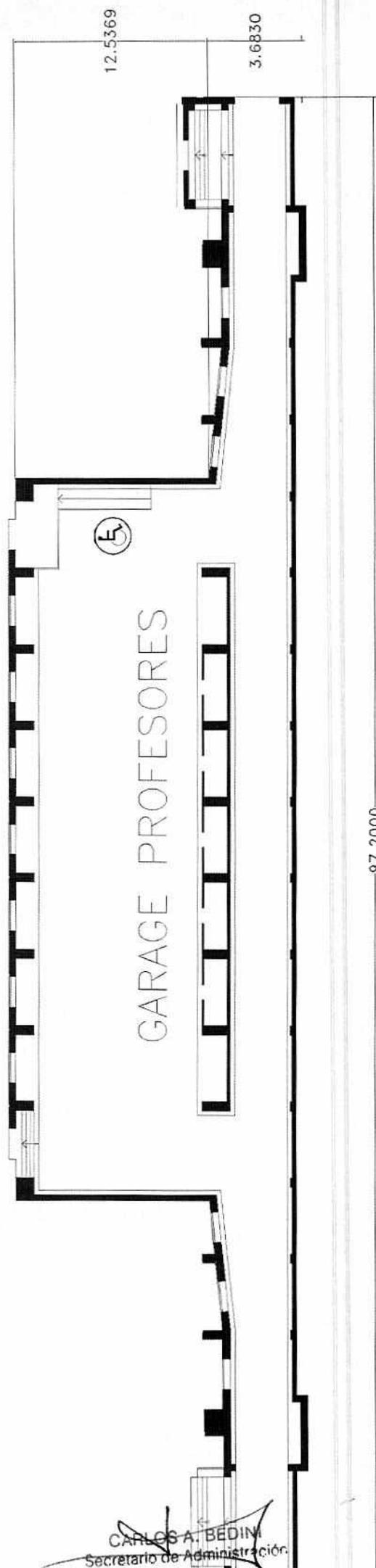
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

PLAZO DE ENTREGA

El mismo será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Contratista.

Los trabajos a desarrollar podrán realizarse incluso durante fines de semana y días no laborables.

2446/21



CARLOS A. BEDINI
 Secretario de Administración

97.2000

PLANTA BAJA

FACULTAD DE DERECHO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
 AV. FIGUEROA ALCORTA 2263